

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021322571701007946

(29 DE NOVIEMBRE)DE 2021

Por la cual se reconocen los gastos de legalización definitiva de la caja menor de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá,

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS BOGOTA

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas la Resolución 000082 del 26 de agosto de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 000278 del 19 de enero de 2021, se constituyó la Caja Menor para la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, con el CDP No. 2221 del 13 de enero de 2021.

Que de conformidad con el numeral del artículo 2.8.5.13. del Decreto 1068 de 2015¹, en la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican: (...) 5. Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se debe realizar antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

Que todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación, incluyendo procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y legalización para el cierre de la caja menor (Art. 2.8.5.12 del D.1068/2015).

Que se hace necesario realizar el reconocimiento de gastos de legalización definitiva de la caja menor No. 121 de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los gastos para la legalización definitiva de la caja menor de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, Cierre Presupuestal SIIF No. 121 de la vigencia 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Legalizar el cierre definitivo de la caja menor de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, por **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$69.900,60).**

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público



Continuación: Por la cual se reconocen los gastos de legalización definitiva de la caja menor de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

**SECCION 1310
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

| PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO GASTOS GENERALES | CONSTITUCION | CAUSADO | SALDO |
|--|------------------|------------------|---------------------|
| PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | 700,000 | 69.900,60 | 630.099,40 |
| OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P | 200,000 | - | 200,000 |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO CONSTRUCCIÓN) | 200,000 | - | 200,000 |
| OTROS SERVICIOS DE FABRICACION, EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION, SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES | 800,000 | - | 800,000 |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 1,100,000 | - | 1,100,000 |
| TOTAL | 3,000,000 | 69.900,60 | 2.930.099,40 |

RESUMEN LEGALIZACION REEMBOLSO

| | |
|---|-----------|
| VALOR EGRESOS CIERRE PRESUPUESTAL | 69.900,60 |
| VALOR DE LOS REINTEGROS CIERRE PRESUPUESTAL | - |
| VALOR NETO CIERRE PRESUPUESTAL | 69.900,60 |

Responsable: Leidy Marcela Roncancio Martínez

C.C. No. 1.022.322.538

Valor correspondiente a deducciones: \$0

Valor correspondiente a sobrantes: \$2 930.099,40

Total: \$2 930.099,40

ARTICULO TERCERO: Por intermedio del GIT de Documentación PUBLICAR la presente resolución en la página web de la DIAN, en cumplimiento del artículo 8, numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Por intermedio del GIT de Documentación PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento del artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

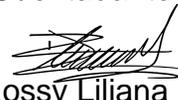
Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los


Firma válida según Decreto 1287 de 2020

PATRICIA GONZALEZ VASCO

Directora Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: 
Leidy Marcela Roncancio Martínez
Cuentadante caja menor

Reviso: 
Rossy Liliana Ascencio Pachon
Jefe División Administrativa y Financiera (A)